

30/01/2017

La Serena: Acusados que usaron motos para robar y cometer homicidio fueron encontrados culpables del hecho

4 sujetos, acusados por los delitos de robo con fuerza en las cosas en lugar habitado, homicidio y uno de ellos además por tenencia ilegal de arma de fuego, fueron encontrados culpables por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, que acogió las pruebas de la Fiscalía local.

Luego de 3 días de juicio, el tribunal encontró culpable a Franco Daniel Rojas Vega, Gary Tapia Lira, Javier Alejandro Ángel Fuentes y un menor de iniciales M.S. G. C., de 16 años de edad por estos delitos cometidos contra B.A.C.

Además, el imputado Gary Tapia Lira fue condenado por un delito de tenencia ilegal de arma de fuego.

Según los hechos, el día 11 de mayo del año 2016, aproximadamente a las 00:00 horas, los acusados Franco Daniel Rojas Vega, M.S.G. C., Javier Alejandro Angel Fuentes y Gary Tapia Lira, premunidos de armas de fuego, concurrieron abordo de la motocicleta marca United Motors modelo DSR 200 y de la motocicleta marca UM modelo DSF, 200 cc, color negro con naranja, sin placa patente, a un inmueble ubicado en Pasaje Pedro Aguirre Cerda, de la Compañía Alta, La Serena.

Al llegar al lugar, conforme lo acordaron previamente, y con el ánimo de sustraer dinero, droga y especies, ingresaron al interior de dicho inmueble para después abordar a la víctima, quien se encontraba en el interior de su domicilio en compañía de su grupo familiar.

El afectado opuso resistencia y recibió posteriormente 3 disparos, dos de ellas en sus brazos y una en el tórax, que finalmente le costó la vida.

En tanto, el 13 de septiembre de 2016, a las 06:10 horas aproximadamente, en virtud de una diligencia de entrada y registro en un lugar cerrado por orden judicial decretada respecto del inmueble ubicado la Villa El Toquí, Compañía Alta, La Serena, personal de la Policía de Investigaciones, sorprendió al acusado Gary Tapia Lira con una pistola marca FN Herstal modelo Browning calibre.32 bajo la almohada de su cama y además dos cargadores con 15 cartuchos balísticos calibre .32 auto marca CBC, sin contar con las autorización.

Las pruebas que fueron claves

El fiscal que llevó el caso a juicio, Rodrigo Céspedes, explicó que los hechos fueron probados con la declaración de testigos presenciales y que adicionalmente se incorporó prueba pericial balística respecto a las vainas que se percutieron en el hecho.

Éstas se compararon con el proyectil extraído por el Servicio Médico Legal desde el cuerpo de la persona asesinada. “Eran compatibles al armamento que testigos refirieron haber visto o sido utilizados y otra pericia que evidenció la presencia de sangre de uno de los acusados (menor de edad) en las vestimentas del occiso”, dijo.

Además, uno de los sujetos colaboró para entregar antecedentes que permitieron la detención de la totalidad de los autores del delito.

La lectura de la sentencia quedó fijada para el día 01 de febrero de 2017, a las 13:00 horas.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369